



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 22160/2/1998 Cpo. 1
Expediente H.C.D.: Nota 764-NP-98
Nº de registro: O-6491
Fecha de sanción: 12-11-98
Fecha de promulgación: 25-11-98

ORDENANZA Nº 12253

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditorium de la Plaza Italia, desde el 5 al 14 de febrero de 1999, en el horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la “VIII Fiesta de Mar del Plata”.

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase a la beneficiaria a hacer uso del sector comprendido por la calle 12 de octubre entre la Avenida Martínez de Hoz y la calle Juramento, el día 14 de febrero de 1999, a partir de las 17,00 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 4º .- La institución mencionada en el artículo primero deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo del mencionado desfile.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

Pezzi
Porrúa
B.M. 1543, p. 5 (17/12/1998)

Pagni
Aprile